



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 - 2024 - GM/MDC

Calana, 22 de Marzo del 2024.

VISTOS:

El Proveído N° 1182 de Gerencia Municipal (ID: 0002073) de fecha de recepción 21 de marzo del 2024, el Informe N° 83-2024-EPC-/MDC de fecha 21 de marzo del 2024, el Informe N° 190-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 19 de marzo del 2024, el Informe N° 215-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 07 de marzo del 2024 y el Informe N° 014-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 215-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 07 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento a Gerencia Municipal que con Informe N° 014-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 07 de marzo del 2024, el Jefe Encargado del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Planes de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública del 2024, y solicita se derive a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización para la asignación presupuestal.

Que, con Informe N° 190-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 19 de marzo del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, respecto al Plan de Trabajo en mención, otorga la Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 83-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 21 de marzo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, indica que el aludido Plan de Trabajo, ya fue objeto de revisión por las Áreas técnicas y de presupuesto, y considerando que éste, tiene como objetivo general, la elaboración de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Entidad, objeto por el cual opina que es FACTIBLE su aprobación, sin embargo, considerando que el Plan de Trabajo, corresponde a un Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la cual depende jerárquicamente de Gerencia Municipal, este es sometida a la consideración para la evaluación y aprobación.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, a partir de la fecha, el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL 2024", cuyo presupuesto asciende a S/. 40,000.00 (Cuarenta y 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Programática	:	9002.3999999.5000936
Estructura Funcional	:	03.006.0010
Actividad	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Total Disponible	:	S/ 40,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
CPPyR
GIDU
Equipo Funcional de Estudios y P.

